
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-023-2020
"SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y HERRAMIENTAS PARA LA CESPT"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-023-2020 correspondiente al "SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y HERRAMIENTAS PARA LA CESPT"

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 26 de Febrero de 2020 fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 9 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los presentes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las

disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPT-023-2020 correspondiente al “SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y HERRAMIENTAS PARA LA CESPT”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 24 de Febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., SERGIO ALANIZ MUNIZ, y JUAN SEBASTIAN OROZCO LOPEZ, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
MATERIALES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
SERGIO ALANIZ MUÑIZ	PRESENTO	PRESENTO
JUAN SEBASTIAN OROZCO LOPEZ	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
MATERIALES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	\$1'616,299.00 SIN INCLUIR IVA	\$1'926,965.00 SIN INCLUIR IVA
SERGIO ALANIZ MUÑIZ	\$1'179,570.00 SIN INCLUIR IVA	\$1'395,324.00 SIN INCLUIR IVA

JUAN SEBASTIAN OROZCO LOPEZ	\$508,027.07 SIN INCLUIR IVA	\$610,914.78 SIN INCLUIR IVA
------------------------------------	--	--

2.- El día 26 de Febrero de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESPT-023-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MATERIALES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para las partidas en que participa pertenecientes al **paquete 01 MATERIAL ELECTRICO** por un importe mínimo de \$1'044,868.00 pesos m.n. (un millón cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, y un importe máximo de \$ 1'240,690.00 pesos m.n. (un millón doscientos cuarenta mil seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA.

Así mismo, para las partidas en que participa pertenecientes al **paquete 2 HERRAMIENTAS MENORES** por un importe mínimo de \$571,431.00 pesos m.n. (quinientos setenta y un mil

cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA y un importe máximo de \$ 686,275.00 pesos m.n. (seiscientos ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas en que participa pertenecientes a los paquetes 01 y 2.

LICITANTE: RUBEN ALANIZ MUNIZ

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para las partidas en que participa pertenecientes al **paquete 01 MATERIAL ELECTRICO** por un importe mínimo de \$1'179,570.00 pesos m.n. (un millón ciento setenta y nueve mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, y un importe máximo de \$ 1'395,324.00 pesos m.n. (un millón trescientos noventa y cinco mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA., de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente por las partidas en que participa perteneciente al paquete 01.

LICITANTE: JUAN SEBASTIAN OROZCO LOPEZ

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para las partidas en que participa pertenecientes al **paquete 2 HERRAMIENTAS MENORES** por un importe mínimo de \$548,669.24 pesos m.n. (quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 24/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, y un importe máximo de \$ 659,787.96 pesos m.n. (seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 96/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA., de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente por las partidas en que participa perteneciente al paquete 2.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., SERGIO ALANIZ MUNIZ, y JUAN SEBASTIAN OROZCO LOPEZ se determinan solventes porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., SERGIO ALANIZ MUNIZ, y JUAN SEBASTIAN OROZCO LOPEZ y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a "SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y HERRAMIENTAS PARA LA CESPT" a los licitantes:

LICITANTE: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 pertenecientes al paquete 01 MATERIAL ELECTRICO** por un importe mínimo de \$ 601,408.00 pesos m.n. (seiscientos un mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA y un importe máximo de \$708,538.00 pesos m.n. (setecientos ocho mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA así mismo se adjudica contrato para la totalidad de las partidas pertenecientes al paquete 2 **HERRAMIENTAS MENORES** por un importe mínimo de \$ 571,431.00 pesos m.n. (quinientos setenta y un mil cuatrocientos treinta

y un pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA y un importe máximo de \$686,275.00 pesos m.n. (seiscientos ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: **SERGIO ALANIZ MUNIZ**, se adjudica contrato para la partida **14 perteneciente al paquete 01 MATERIAL ELECTRICO** por un importe mínimo de \$ 390,000.00 pesos m.n. (trescientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA y un importe máximo de \$468,000.00 pesos m.n. (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo. 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato o el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" ubicado en Blvd. Federico Benítez No. 4057 col. 20 de Noviembre C.P. 22430 en la Ciudad de Tijuana, Baja California debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente. 6

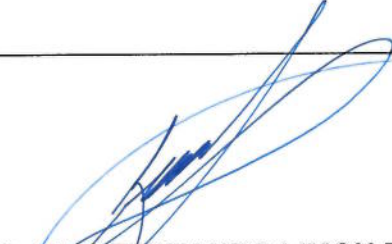
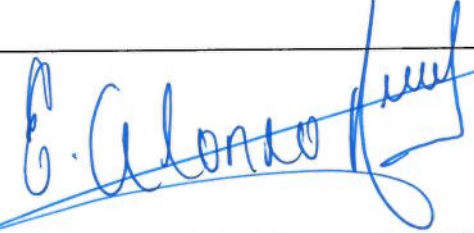
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:14 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
---	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



 C. ORLANDO LEON AYALA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIO PUBLICA	 C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
---	--

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

